



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

007

204

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 23 -2021-MPH/ADM.**

**Ayacucho, 26 MAY 2021**

**VISTO:**

El Informe N° 163 -2021- MPH/24.29/JGLL, de fecha 07 de Mayo del 2021, emitido por la Unidad de Patrimonio y Equipo Mecánico de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para realizar el Alta Física Contable por causal de transferencia de una Prensa Compactadora Vertical y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con artículo 194°, de la constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015;

Que, mediante la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, se aprueban las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151, define a la baja como el procedimiento que consiste en la extracción contable de bienes del patrimonio del Estado o de una Entidad;

Que, Mediante Resolución Directoral N° 012-2016-EF/51.01, se aprobó la Directiva N° 005-2016-EF/51.01, Metodología para el reconocimiento medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales, aprobando las normas y procedimientos;

Que, la Directiva N° 005-2016-EF/51.01, Metodología para el reconocimiento medición, registro y presentación de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales, se aprueban las normas establecidas en la citada Directiva, los usuarios han venido reportando situaciones que ameritan que se amplíen las políticas de identificación y reconocimiento de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo-PPE, se establezca el método y momento de inicio de la depreciación de estos elementos, entre otras precisiones;

Que, Mediante Resolución Directoral N° 046-2015/SBN, se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales"

Que, mediante el informe N° 163 -2021-MPH/24.29/JGLL, de fecha 07 de Mayo del 2021, el Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico C.P.C. Javier Gómez LLantoy, remite los documentos pertinentes del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Solidos Municipales de la Ciudad de Ayacucho, y del Servicio de Disposición Final de la Ciudades de Carmen Alto, San Juan Bautista y Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga – Ayacucho" para el Alta Física Contable, por la causal de transferencia por parte del Ministerio del Ambiente – MINAN, a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga, por un valor neto de 11, 220,828.00 nuevo sol, en concordancia a la directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales".





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, describe que las Resoluciones de Alcaldía aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Estando en las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** el Alta Física Contable por la Transferencia definitiva del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales de la Ciudad de Ayacucho, y del Servicio de Disposición Final de la Ciudades de Carmen Alto, San Juan Bautista y Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga – Ayacucho" por el Ministerio de Ambiente – MINAN, a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que deberá ser registrados en el inventario físico general y en los Estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Huamanga, acorde a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2015/SBN, Procedimiento de gestión de los bienes Estatales, como se detalla en el siguiente cuadro.

N°	PARTIDA CONTABLE	DISCREPCION	FECHA DE ADQUIC.	VALOR HISTORICO
	1501.0399	<b><u>OTRAS ESTRUCTURAS - COSTO</u></b>		<b><u>11,220,828.00</u></b>
1		Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales de la Ciudad de Ayacucho, y del Servicio de Disposición Final de la Ciudades de Carmen Alto, San Juan Bautista y Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga – Ayacucho"	01/04/2021	<b><u>11,220,828.00</u></b>

**ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR**, a la Unidad de Control Patrimonial y Equipo Mecánico y Unidad de Contabilidad, para su cumplimiento respectivo de acuerdo a las normativas vigentes.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados, Unidad de Contabilidad, Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico, Unidad de Gestión de Residuos Sólidos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**



.....  
**Lic. Adm. EDWIN A. ZUMAETA JAUREGUI**  
**DIRECTOR**